

Información proporcionada por Ministerio de Educación

Solicitar la vinculación del apoderado con el alumno (familias chilenas y extranjeras) para postular al Sistema de Admisión Escolar (SAE)

Última actualización: 27 agosto, 2020

Descripción

Permite solicitar la vinculación consanguínea entre el apoderado, la apoderada, y el alumno o la alumna cuando la plataforma para [postular al Sistema de Admisión Escolar \(SAE\)](#) no reconoce el vínculo.

El apoderado o la apoderada del o de la estudiante puede ser: el padre, la madre, el abuelo, la abuela, la hermana, o el hermano. También puede asumir este rol el tutor o la tutora legal.

Para llevar a cabo la vinculación, las alumnas y los alumnos extranjeros que no tengan RUN chileno deben solicitar el Identificador Provisorio del Estudiante (IPE). En el caso de los apoderados y las apoderadas extranjeras que se encuentren en la misma condición deben solicitar el Identificador Provisorio del Apoderado (IPA).

Importante:

- Obtenga [más información sobre cómo pedir el IPA y el IPE](#).
- El IPE y el IPA se debe solicitar al menos cinco días hábiles antes de que termine el proceso de postulación al sistema escolar.
- Si la **cédula de identidad** del alumno o de la alumna, y/o del apoderado o de la apoderada **se encuentra vencida no debe solicitar el IPE o el IPA**. En este caso, sólo habría que solicitar la vinculación del IPE con el IPA.

La vinculación sólo está disponible durante el [período de postulación al SAE](#) y se puede solicitar en las [oficinas de atención ciudadana de Ayuda Mineduc](#) que se encuentran atendiendo debido al Coronavirus (COVID-19) y a través del call center 600 600 26 26 (+56 2 2406 66 00 desde celulares).

¿A quién está dirigido?

Personas chilenas o extranjeras, mayores de 18 años, que cumplan el rol de apoderados o apoderadas de estudiantes que deseen postular al Sistema de Admisión Escolar (SAE) y la plataforma no reconozca la vinculación entre ambos.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Familias chilenas:

- Cédula de identidad del apoderado o de la apoderada.
- Cédula de identidad y/o certificado de nacimiento del o de la postulante.
- Cédula de identidad de la madre, el padre, la abuela, el abuelo, la hermana, o el hermano, si alguno de ellos se desempeña en el establecimiento educacional, ya que constituye un criterio de prioridad.

Importante: si la vinculación es con el tutor o la tutora legal, debe adjuntar adicionalmente al menos uno de los siguientes documentos:

- Inscripción de nacimiento del o de la estudiante con sub-inscripción al margen, en la que conste el acuerdo que determina el cuidado personal del o de la menor.
- Escritura pública o acta extendida ante cualquier oficial del Servicio de Registro Civil e Identificación (SRCel), en la que conste que el tutor o la tutora cuidará al o a la menor. Este antecedente se entrega cuando no existe la sub-inscripción mencionada anteriormente.
- Resolución judicial en la que conste que el tutor o la tutora será responsable del cuidado del o de la menor de forma provisoria o definitiva.

Familias extranjeras:

- Documento de identificación del apoderado o de la apoderada: pasaporte, DNI y/o certificado de nacimiento del país de origen apostillado.
- Documento de identificación del o de la postulante: pasaporte o DNI.
- Adjuntar declaración jurada simple firmada por el apoderado.
- Certificado del último curso aprobado: este documento servirá para definir el curso que le corresponde matricularse en el año actual y calcular el curso al cual debe postular para el año académico 2021. En caso de no contar con esta documentación, el curso se definirá a partir de la edad del menor.

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a una [oficina de atención ciudadana Ayuda Mineduc](#) que se encuentre atendiendo debido al [Coronavirus \(COVID-19\)](#).
3. Explique el motivo de su visita: solicitar la vinculación consanguínea entre el apoderado o la apoderada, y el alumno o la alumna para postular al Sistema de Admisión Escolar (SAE).
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado la vinculación, lo que le permitirá concluir el proceso de postulación al SAE.

Telefónico:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Llame al call center de Ayuda Mineduc 600 600 26 26 (+56 2 2406 66 00 desde celulares).
3. Explique el motivo de su llamada: solicitar la vinculación consanguínea entre el apoderado o la apoderada, y el alumno o la alumna para postular al Sistema de Admisión Escolar (SAE).
4. Siga las instrucciones de la persona que lo o la atienda.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado la vinculación, lo que le permitirá concluir el proceso de postulación al SAE.